

SERVICIOS GLOBALES

MARALCOM CIA.LTDA

Escrituras
27-09-07 que

2927



(2 escrituras)

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Yamila Menéndez Delgado, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía SERVICIOS GLOBALES MARALCOM CIA. LTDA, con número de expediente 152384, ante usted muy respetuosamente comparezco y dijo:

En razón de haber dado cumplimiento a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías, me permito poner en su conocimiento la siguiente Cesión de Participaciones realizada por los socios de SERVICIOS GLOBALES MARALCOM CIA. LTDA., de la cual he procedido a tomar nota en el libro de participaciones y socios de la compañía a mi cargo:

- El señor Javier Alejandro Álvarez González cedió doscientos participaciones a la señora Yamila Menéndez Delgado.

Adjunto a la presente copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones realizada el 27 de agosto del 2007 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Antonio Vaca e inscrita el 14 de septiembre del 2007 en el Registro Mercantil.

Solicito se me confiera una nomina actualizada de los socios de la compañía que represento considerando la presente cesión.

Firmo junto con mi abogada patrocinadora,

ACOMPaña TAMBIÉN ESCRITURA DEL 26 ENERO 2006
DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Yamila Menendez Delgado
GERENTE GENERAL
SERVICIOS GLOBALES
MARALCOM CIA. LTDA.

Ab. Verónica Villasis
Mat. 7519 C.A.P.
C.C. 1707364194

- 2 ESCRITURAS
INGRESADAS AL SISTEMA
9/ 26-09-07



SERVICIOS GLOBALES
MARALCOM CIA.LTDA

Servicios Globales Maralcom Cía Ltda..
Rio Zamora S/N Terra Nostra C10 San Rafael .Alangasi
Telefax 593-2-285-0621 Telf. 593-9-230-3415
gerencia@maralcomcia.com
Quito Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS GLOBALES MARALCOM CIA. LTDA.

MARÍA ISABEL ALVAREZ GONZÁLEZ Y
ANTONIO SAMALEA ALONSO
GILLIAM SAMALEA ALVAREZ

a favor de

DARÍO ENRIQUE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
JAVIER ALVAREZ GONZALEZ

CUANTIA: USD 300,00

DI 3ra. COPIA

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día viernes veinte y seis de enero del dos mil seis, ante mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen: POR UNA PARTE y en calidad de CEDENTES, comparecen los señores María Isabel Alvarez González y Antonio Samalea Alonso, casados entre

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



señorita Gilliam Samalea Alvarez, de estado civil soltera, todos de nacionalidad cubana. DE OTRA PARTE y en calidad de CESIONARIOS comparecen los señores Darío Enrique Martínez Rodríguez, de estado civil casado, nacionalidad cubana; el señor Javier Alvarez González, de estado civil soltero, de nacionalidad cubana. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción del señor Javier Alvarez González cuyo domicilio es Miami, Estados Unidos de Norteamérica, quien se encuentra de tránsito por la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la Cesión de Participaciones de la compañía Servicios Globales Maralcom Cia. Ltda. que se otorga con el siguiente tenor: PRIMERA.-COMPARECIENTES. Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública las siguientes personas: POR UNA PARTE y en calidad de CEDENTES, comparecen los señores María Isabel Alvarez González y Antonio Samalea Alonso, casados entre sí; y la señorita Gilliam Samalea Alvarez, de estado civil soltera, todos de nacionalidad cubana. DE OTRA PARTE y en calidad de CESIONARIOS comparecen los señores Darío Enrique Martínez Rodríguez, de estado civil casado, nacionalidad cubana; el señor Javier Álvarez González, de estado civil soltero, de nacionalidad cubana. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción del señor Javier Alvarez González cuyo domicilio es Miami, Estados Unidos de Norteamérica, quien se encuentra de tránsito por la ciudad de Quito.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a) La compañía Servicios Globales Maralcom Cia.Ltda. es una compañía de nacionalidad ecuatoriana, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva el veinte y dos de octubre del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro de noviembre del dos mil cuatro, bajo el número dos mil ochocientos noventa y uno, del Registro Mercantil, Tomo ciento treinta y cinco, anotada en el Repertorio Número cero tres cero siete cinco cuatro. El capital social de la compañía es de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 400,00) dividido en cuatrocientas participaciones de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. b) El señor Darío Enrique Martínez Rodríguez ha manifestado su interés en adquirir 196 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de propiedad de la señora María Isabel Alvarez Alvarez González. c) El señor Javier Alvarez González ha manifestado su interés en adquirir ciento cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de propiedad de la señora María Isabel Alvarez González; y en adquirir 96 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de propiedad de la señorita Gilliam Samalea Alvarez. d) La señora María Isabel Alvarez González y la señorita Gilliam Samalea Alvarez fueron autorizadas por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Servicios Globales Maralcom Cia.Ltda. reunida el veinte y seis de enero del dos mil seis en sesión universal, a ceder tales participaciones en favor de los señores Darío Enrique Martínez Rodríguez y Javier Alvarez González conforme

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



desprende de la referida acta que se acompaña como documento habilitante. TERCERA.- CESION.- Con estos antecedentes: a) la señora María Isabel Alvarez González cede en favor del señor Darío Enrique Martínez Rodríguez, ciento noventa y seis (196) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; e igualmente cede en favor del señor Javier Alvarez González ciento cuatro (104) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de la compañía Servicios Globales Maralcom Cia.Ltda, Por su parte, los señores Darío Enrique Martínez Rodríguez y Javier Alvarez González aceptan la cesión que antecede. Además, en razón de la cesión de participaciones que se ha perfeccionado mediante este instrumento, la cedente señora María Isabel Alvarez González expresamente autoriza a los cesionarios señores Darío Enrique Martínez y Javier Alvarez Gonzalez para que puedan notificar esta cesión a Servicios Globales Maralcom Cia.Ltda. El señor Antonio Samalea Alonso, autoriza expresamente a su cónyuge María Isabel Alvarez González para que realice la presente cesión de participaciones de la compañía Servicios Globales Maralcom Cia.Ltda. b) La señorita Gilliam Samalea Alvarez cede en favor del señor Javier Alvarez González noventa y seis (96) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por su parte, el señor Javier Alvarez González acepta la cesión que antecede. Además, en razón de la cesión de participaciones que se ha perfeccionado mediante este instrumento, la cedente señorita Gilliam Samalea Alvarez expresamente autoriza al cesionario señor Javier Alvarez González para que pueda notificar esta cesión a Servicios Globales Maralcom Cia.Ltda. Por lo tanto, en virtud de la

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO

cesión de participaciones que antecede, los señores Darío Enrique Martínez Rodríguez y Javier Alvarez González son los nuevos socios de la compañía Servicios Globales MARALCOM CIA.LTDA. con todos los derechos que la ley les reconoce como tal, y la señora María Isabel Alvarez González y señorita Gilliam Samalea Alvarez declaran que nada tienen que reclamar ni en el presente ni en el futuro a dichos señores por las participaciones cedidas en el presente contrato. Las CEDENTES expresamente renuncian a todo derecho que pueda tener en Servicios Globales MARALCOM CIA.LTDA. así como a todo reclamo por concepto de utilidades u otro motivo. CUARTA.- PRECIO.- Por mutuo acuerdo entre las partes, éstas fijan como justo precio la suma de Trescientos dólares (US\$ 300,00) de los Estados Unidos de Norteamérica por las participaciones cedidas por la señora María Isabel Alvarez González y la suma de Noventa y seis dólares (US\$ 96,00) de los Estados Unidos de Norteamérica por las participaciones cedidas por la señorita Gilliam Samalea Alvarez; valores que los cesionarios pagan al momento de la suscripción del presente instrumento, en dinero efectivo y que las cedentes declaran recibirlo a su entera satisfacción. QUINTA.- NUEVO CUADRO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS GLOBALES MARALCOM CIA.LTDA. En virtud de la cesión de participaciones que antecede, el cuadro de capital de la compañía Servicios Globales Maralcom Cia.Ltda. es el siguiente:-----

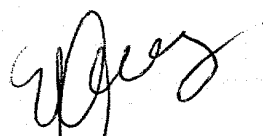
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	PARTICIPA- CIONES
Darío Enrique Martínez Rodríguez	US\$ 200,00	50%	200
Javier Alvarez González	US\$ 200,00	50%	200
TOTAL	US\$ 400,00	100%	

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



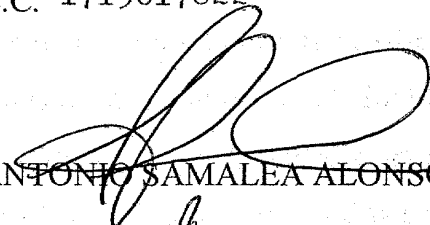
SEXTA.- ACEPTACION.- Las cedentes y los cesionarios declaran que aceptan este contrato en todas sus partes por convenir a sus intereses. SEPTIMA.- Los contratantes, para todos los efectos que se derivan de este contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quito y en caso de controversia o diferencias derivadas del presente contrato, se someten a resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, al Reglamento del Centro de Arbitraje y mediación de la Cámara de comercio de Quito y a las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar e laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; c) Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; d) El Tribunal Arbitral está integrado por tres árbitros; e) El procedimiento arbitral será confidencial; f) El lugar del arbitraje serán as instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de a Cámara de Comercio de la ciudad de Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. Minuta firmada por la doctora Olinda Vera Domínguez, matrícula número dos mil cinco del Colegio Abogados Pichincha". (HASTA AQUI LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente

escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella
y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



MARÍA ISABEL ALVAREZ GONZÁLEZ

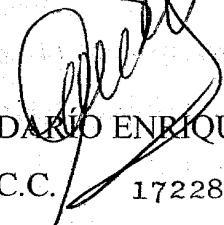
C.C. 1719017822



ANTONIO SAMALEA ALONSO C.C. 1719017830

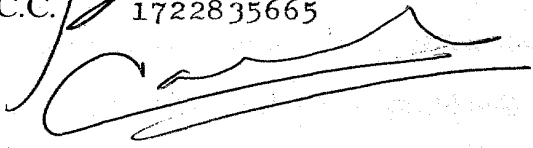


GILLIAM SAMALEA ALVAREZ C.C. 1719017814



DARÍO ENRIQUE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

C.C. 1722835665



JAVIER ALVAREZ C.C. PASP. C758449

El Notario, firmado Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
Vigésimo Cuarto, hay un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"SERVICIOS GLOBALES MARALCOM CIA.LTDA."
EN SESION UNIVERSAL DE 26 DE ENERO DEL 2006**

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 26 de enero del 2006, a las 10h00, en el local ubicado en la calle Madroños N47-77 y Avenida El Inca, se reúnen los siguientes socios de la Compañía Servicios Globales Maralcom Cia.Ltda.

SOCIO	Capital Suscrito Y Pagado	No.Participaciones
María Isabel Alvarez González	US\$ 300	300
Gilliam Samalea Alvarez	US\$ 96	96
Darío Enrique Martínez Rodríguez	US\$ 4	4
TOTAL	US\$ 400	400

Los socios presentes representan el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que por unanimidad y al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con carácter universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa para tratar el siguiente asunto:

1. Autorizar la cesión de participaciones de la compañía Servicios Globales Maralcom Cia.Ltda. de las señoras María Isabel Alvarez González y Gilliam Samalea Alvarez en su calidad de socias de la misma, a favor de los señores Darío Enrique Martínez Rodríguez y Javier Alvarez González.
2. Conocer la renuncia presentada por la Gerente General de la Compañía y designación del nuevo Gerente General de la compañía.

Actúa como Presidente de la junta el señor Darío Enrique Martínez Rodríguez y como secretaria ad-hoc la doctora Olinda Vera Domínguez.

El Presidente, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital social pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Socios, en sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se proceda a conocer el orden del día convenido, cual es:

PRIMER PUNTO.- Autorizar la cesión de participaciones de la compañía Servicios Globales Maralcom Cia.Ltda. de las señoras María Isabel Alvarez González y Gilliam Samalea Alvarez en su calidad de socias de la misma, a favor de los señores Darío Enrique Martínez Rodríguez y Javier Alvarez González.

El Presidente de la Junta informa a los presentes que las socias de la compañía señora María Isabel Alvarez González y señorita Gilliam Samalea Alvarez desean ceder las trescientas (300) participaciones y noventa y seis (96) participaciones por un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada participación, que cada una ellas posee, respectivamente, en el capital social de la compañía Servicios Globales Maralcom Cia.Ltda. en favor de los señores Darío Enrique Martínez Rodríguez y Javier Alvarez González; por lo que de conformidad con el artículo 115 de la Ley de Compañías, es necesario contar con el consentimiento unánime de todos los socios de la compañía para proceder a dicha cesión.

Luego de un intercambio de opiniones, los socios de la Compañía resuelven, por unanimidad:

- a) Aprobar y autorizar la cesión de la totalidad de las trescientas (300) participaciones por el valor de US\$ 1,00 cada una que la señora María Isabel Alvarez González posee en el capital social de la compañía, en favor de las siguiente personas: 196 participaciones a favor del señor Darío Enrique Martínez Rodríguez; y 104 participaciones a favor del señor Javier Alvarez González.
- b) Aprobar y autorizar la cesión de la totalidad de las noventa y seis (96) participaciones por el valor de US\$ 1,00 cada una que la señorita Gilliam Samalea Alvarez posee en el capital social de la compañía en favor del señor Javier Alvarez González.

Por lo tanto, en virtud de la cesión de participaciones que antecede los nuevos socios de la compañía Servicios Globales Maralcom Cia.Ltda. son: Sr. Darío Enrique Martínez Rodríguez y Sr. Javier Alvarez González con todos los derechos que la ley les reconoce como tal.

En consecuencia, el cuadro de capital de la compañía Servicios Globales Maralcom Cia.Ltda. luego de las cesiones de participaciones antes indicadas, es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE PARTICIPACIONE	
Darío Enrique Martínez Rodríguez	US\$ 200,00	50%	200
Javier Alvarez González	US\$ 200,00	50%	200
TOTAL	US\$ 400,00	100%	400

SEGUNDO PUNTO.- Conocer la renuncia presentada por la Gerente General de la Compañía y designación del nuevo Gerente General de la compañía.

El Presidente informa que la señora María Isabel Alvarez González, con fecha de 25 de enero del 2006 ha presentado su renuncia a la dignidad de Gerente General de la compañía, por lo que se hace necesario designar al nuevo Gerente General para lo cual solicita a los socios procedan con la mencionada designación.

Luego de un intercambio de opiniones, los socios por unanimidad resuelven aceptar la renuncia al cargo de Gerente General presentada por la señora María Isabel Alvarez González y designan para el cargo de Gerente General de la compañía al señor Javier Alvarez González para que ejerza sus funciones por el periodo estatutario de dos años, contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil.

Se autoriza a la secretaria para que extienda el nombramiento respectivo y lo inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la preparación del acta respectiva. Reinstalada la sesión, el Presidente somete a consideración de la Junta el acta de la reunión, la misma que es aprobada por unanimidad.

El Presidente levanta la sesión a las 11H30 horas.

Darío Enrique Martínez Rodríguez

María Isabel Alvarez González

Gilliam Samalea Alvarez

Darío Enrique Martínez Rodríguez
Presidente

Olinda Vera Domínguez
Secretaria



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171901783-0

ANTONIO SAMALEA ALONSO

18 DE OCTUBRE DE 1955

LA HABANA-CUBA

QUITO-PCH-2001 EXT.

QUITO-PCH-2001 EXT.

FIRMA DEL CEDULADO



CUBANA E2333 13222

CC. MARIA ISABEL ALVAREZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. CIVIL

ANTONIO SAMALEA

LILIAN ALONSO ALVAREZ

QUITO-28-09-2001

QUITO-28-09-2013

1234824 AF

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DETECTADO



CUBANA E-3343-1 4242

NACIONALIDAD: **CUBANA**

ESTADO CIVIL: **SOLTERA**

INSTRUCCION: **DEPENDIENTE**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **ANTONIO SAMALEA**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **MARIA ISABEL ALVAREZ**

QUITO 23-05-2002

QUITO 23-05-2014

FORMA No. **REN 0012357**

Pch

[Firma]

[Huella dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. **171901781-4**

GILLIAM SAMALEA ALVAREZ

LA HABANA CUBA

19 DE MARZO DE 1.983

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIV. EXT. **30 20558 72488 F**

TOMO **2** EXT. **2001**

QUITO PCHA 2001 EXT.

[Firma]

[Fotografía]

CUBANA E4344 14244

NACIONALIDAD: **CUBANA**

ESTADO CIVIL: **SUPERIOR**

INSTRUCCION: **DEPENDIENTE**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **JOSE ANTONIO ALVAREZ**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **BERTA GONZALEZ**

QUITO-28-09-2001

QUITO-28-09-2013

FORMA No. **C.A. 1234923**

AF

[Firma]

[Huella dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. **171901782-2**

MARIA ISABEL ALVAREZ GONZALEZ

13 DE JULIO DE 1959

FECHA DE NACIMIENTO

LA HABANA-CUBA

REG. CIV. EXT. **30 20558 72488**

QUITO-PCHA-2001 EXT.

[Firma]

[Fotografía]

CUBANA VI333 I2222

CC. **YAMILA MENENDEZ DELGADO**

ESTADO CIVIL: **SUPERIOR**

INSTRUCCION: **APODERADO GENERAL**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **ABRAHAM DARIO MARTINEZ BONACHEA**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **ROSA RODRIGUEZ GONZALEZ**

QUITO 23-1-2006

QUITO 23-1-2018

FORMA No. **PV 0237161**

Pch

[Firma]

[Huella dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. **172283566-5**

DARIO ENRIQUE MARTINEZ RODRIGUEZ

HABANA/CUBA

12 SEPTIEMBRE 1965

FECHA DE NACIMIENTO

EXT. **42 36316 91716 M**

QUITO-2006-EXT.

[Firma]

[Fotografía]



OBSERVACIONES
REMARKS

ESTE PASAPORTE CONSTA DE 32 PAGINAS

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE CUBA

TIPO / TYPE
P

CODIGO DEL PAIS / COUNTRY CODE
CUB

PASAPORTE No. / PASSPORT NO.
C758449

APELLIDOS / SURNAME
ALVAREZ GONZALEZ

NOMBRES / GIVEN NAMES
JAVIER ALEJANDRO

NACIONALIDAD / NATIONALITY
CUBANA

PROFESION / PROFESSION
ECONOMISTA

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH
CIUDAD HABANA CUB

FECHA DE EXPEDICION / DATE OF ISSUE
09/DEC/DIC/2005

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY
08/DEC/DIC/2011

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH
13/JAN/ENE/1962

SEXO / SEX
M

LUGAR DE EXPEDICION / PLACE OF ISSUE
WASHINGTON

FIRMA DEL TITULAR / HOLDER'S SIGNATURE



[Signature]

P<CUBALVAREZ<GONZALEZ<<JAVIER<ALEJANDRO<<<<<
C758449<<5CUB6201131M111208362011350003<<<58

REPUBLICA DEL ECUADOR
MIGRACION-AMS-QUITO
MIGRACION-AMS-QUITO

NIL PASAPORTE: C758449
24 ENE 2006 21:55

ENTRADA: 9957 C083ZHEZZL
12-X NIL SELLO

VISAS

4

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
MIAMI - FLORIDA

Visa No. 025706
A favor de ALVAREZ GONZALEZ
JAVIER ALEJANDRO

Clase de Visa NO INMIGRANTE 12-X
Válida hasta FEBRERO 28-2006

Admisiones permitidas UNA (1)
Actividad Autorizada VISITA A FAMILIA
RES EN QUITO

Fecha JAN 24 2006

Derechos cobrados USD 30.00

Parada Arancelaria USD 10.00



[Signature]
Gloria Javier Pontón
Consul General de Ecuador

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgado por la señora María Isabel Álvarez González y Otros a favor del señor Darío Enrique Martínez Rodríguez y Javier Álvarez González, sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de enero del dos mil seis.-



Dr. Sebastián Valderrama
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía SERVICIOS GLOBALES MARALCOM CIA. LTDA., celebrada en esta notaria el veinte y dos de octubre del dos mil cuatro, la Cesión de Participaciones, otorgada por la señora MARIA ISABEL ÁLVAREZ GONZALEZ Y OTROS, a favor del señor DARIO ENRIQUE MARTINEZ RODRÍGUEZ Y OTRO, celebrada en esta misma Notaria el veinte y seis de enero del dos mil seis.- Quito, nueve de febrero del dos mil seis.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



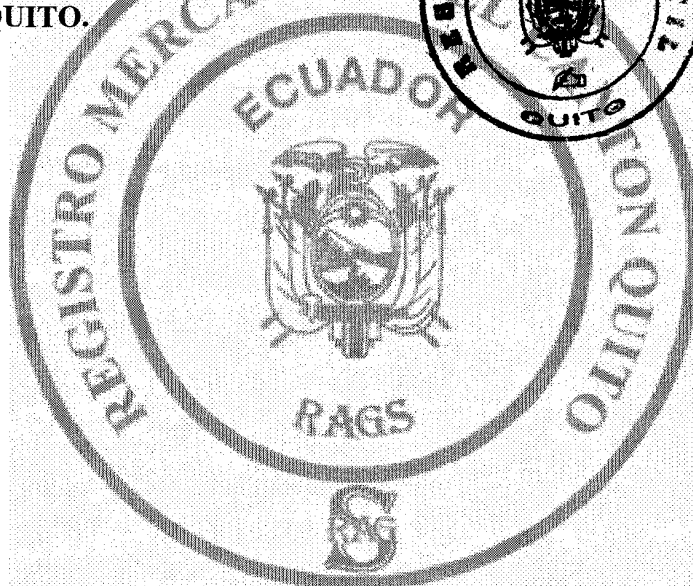


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2891** de REGISTRO MERCANTIL de cuatro de Noviembre del dos mil cuatro, a fs 2519, tomo 135, correspondiente a la constitución de la Compañía **"SERVICIOS GLOBALES MARALCOM CIA. LTDA.."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de Febrero de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng